



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Lina María Vergara Isaza
Demandado	Fabián Velásquez Martínez
Radicado	No. 05001 31 10 014 2018-00635-00

La apoderada de la parte actora solicitó al Despacho realizar la entrega al litisconsorte señor DIEGO MARTÍNEZ JARAMILLO la entrega de títulos judiciales atendiendo a la transacción signada por las partes.

Este Despacho no aprobó la transacción atendiendo a que fue presentada cuando ya existía cosa juzgada, por Sentencia debidamente ejecutoriada.

La entrega de dineros es un acto dispositivo que requiere especial cuidado con el fin de evitar responsabilidades para los funcionarios públicos, por lo cual, este Despacho no aceptará lo solicitado, hasta tanto la parte demandada a través de su apoderado judicial coadyuve la petición de entrega de títulos al citado Diego Martínez Jaramillo y por demás, dicho memorial por contener un acto dispositivo deberá provenir del correo electrónico del apoderado o mediante firma auténtica.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3aa9bae421f57448f4a5a145062724ae2733e148469f26d1ade24a08
ac3ca8fc**

Documento generado en 16/07/2021 11:08:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**